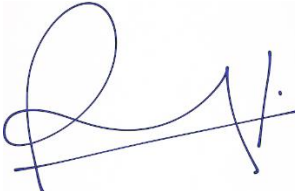




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE PSICOLOGÍA-XALAPA
II.- La identificación del documento:	FOLIO: 067/MAYO/2023
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRE COMPLETO, MATRÍCULA ESCOLAR, CALIFICACIONES, PROMEDIO Y DESTINO DE MOVILIDAD
IV.- Fundamento legal y motivación	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55, 58, 60 FRACCIÓN III DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; NUMERAL QUINTO, SÉPTIMO, FRACCIÓN III, QUINCUGÉSIMO SÉPTIMO, FRACCIÓN I Y SEXAGÉSIMO TERCERO LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN VIII, 45 Y 83 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	16 DE JUNIO DE 2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 23/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Folio: 067/MAYO/2023

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, reunidos en acuerdo con lo estipulado por los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General respectivamente, los CC Dra. Vicenta Reynoso Alcántara presidiendo la reunión, Dra. Karen Háppeth Cuevas Castelán (Secretaria), Dra. Teresa Abraham Arano (Consejera Maestra), Mtra. Dulce María Oviedo Quijano, Mtro. David Bermúdez Jiménez, Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández (Consejeros), y el Mtro. Francisco Xavier Pulido Pérez (Consejero Alumno), integrados como Consejo Técnico (CT) en reunión ordinaria en la Sala de Juntas se procede llevar a cabo su sesión, bajo el siguiente orden del día: Casos de Escolaridad -----

PRIMERO. - Los estudiantes que se enlistan a continuación solicitan el **rolado** de su calificación de la experiencia educativa Experiencia Recepcional para completar los créditos requeridos para el egreso y estar en posibilidad tramitar su certificado de estudios ya que solo están inscritos en dicha Experiencia Educativa-----

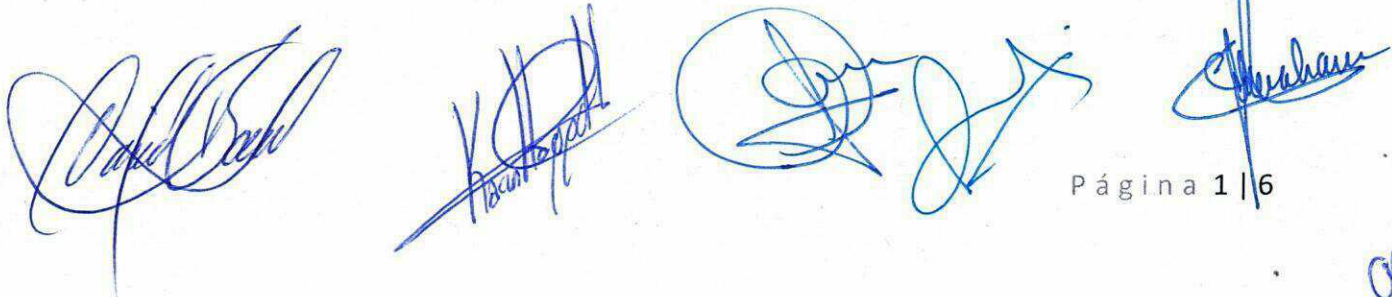
NOMBRE	MATRÍCULA
[Redacted]	

SEGUNDO. - Analizar y en su caso otorgar aprobación a las solicitudes de los estudiantes que se enlistan a continuación para obtener **baja temporal extemporánea de experiencias educativas** inscritas en el período febrero-julio2023. -----



Universidad Veracruzana
 FAC. DE PSICOLOGIA
 XALAPA VER

NOMBRE	MATRÍCULA
[Redacted]	



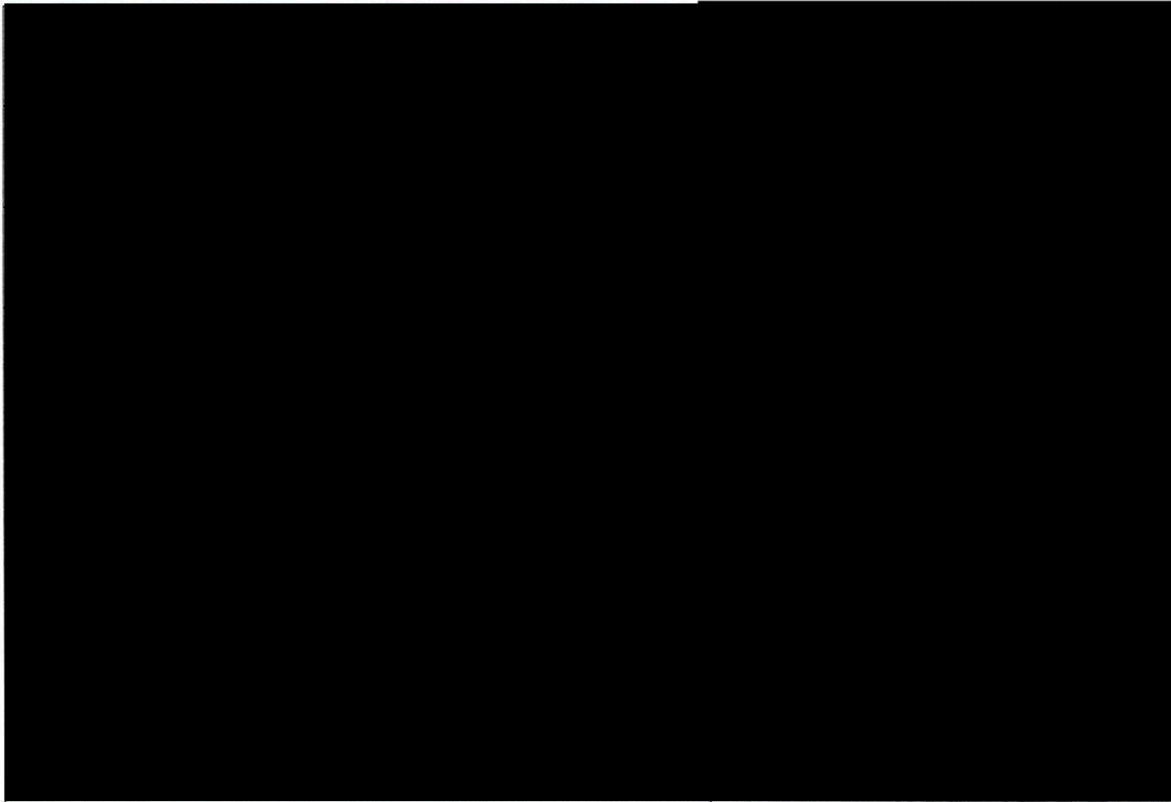




Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico



TERCERO. - Analizar y en su caso otorgar aprobación a la solicitud del estudiante [REDACTED] para **cancelar la calificación** de la experiencia educativa Lengua II con NRC 91303 en el período FEBRERO-JULIO2022.-----



CUARTO. Revisar la solicitud presentada por el estudiante [REDACTED] para que se le permita realizar el **trabajo recepcional en dos periodos**, debido a las características del mismo no podrá concluirlo en el correspondiente al periodo FEBRERO-JULIO2023 (202351).-----

Universidad Veracruzana
FAC. DE PSICOLOGIA
XALAPA, VER.



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Este H. Consejo Técnico determinó por Unanimidad lo siguiente: -----

I.- Se aprueban y se solicita a la Dirección de Servicios Escolares el Rolado anticipado de calificación de la EE Experiencia Recepcional de los siguientes alumnos-----

NOMBRE	MATRÍCULA	ACREDITADO	CALIFICACIÓN ASIGNAR
[Redacted]	[Redacted]	Promedio	[Redacted]
		Promedio	
		Promedio	

II.- Basados en lo establecido en el Estatuto de Estudiantes de 2008 en el artículo 36 y 38, así como el análisis de los documentos probatorios y la trayectoria académica, se determina por **UNANIMIDAD APROBAR** las bajas temporales extemporáneas de experiencias educativas. Es importante mencionar que se contará como baja de experiencia educativa, tal y como se menciona en el art. 36, fracción II. *El número permitido de este tipo de bajas es hasta de cinco veces durante la permanencia en el programa educativo que se curse --*



Universidad Veracruzana
FAC. DE PSICOLOGIA
XALAPA, VER.

NOMBRE	MATRÍCULA	MOTIVO	EXPERIENCIA EDUCATIVA Y NRC
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Comunicación y Sociedad con NRC 50057










Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

	Corrientes Psicológicas con NRC 90499
	Lengua II con NRC 91303

Basados en lo establecido en el Estatuto de Estudiantes de 2008 en el artículo 36 y 38, así como el análisis de los documentos probatorios y la trayectoria académica, se determina por **UNANIMIDAD NO APROBAR** las bajas temporales extemporáneas de experiencias educativas, por no cumplir con lo establecido en los artículos aquí referidos. -----

NOMBRE	MATRÍCULA	MOTIVO	EXPERIENCIA EDUCATIVA Y NRC
			Lengua I con NRC 91302. De acuerdo con el Artículo 38, la solicitud no presenta evidencias que justifiquen una causa de fuerza mayor.
			Lengua I con NRC 91302. De acuerdo con el Artículo 38, la solicitud no presenta evidencias que justifiquen una causa de fuerza mayor.
			Lengua I con NRC 91302.



Universidad Veracruzana
FAC. DE PSICOLOGIA
XALAPA, VER.










Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

	De acuerdo con el Artículo 38, la solicitud no presenta evidencias que justifiquen una causa de fuerza mayor.
	Corrientes Psicológicas con NRC 90499.
	De acuerdo con el Artículo 38, la solicitud no presenta evidencias que justifiquen una causa de fuerza mayor.

III.- Analizada la solicitud y verificado el resultado del EXAVER. Se solicita a Servicios Escolares la cancelación de calificación de la Experiencia Educativa Lengua II con NRC 91303 en el período FEBRERO-JULIO2022. Asimismo, este cuerpo colegiado solicita al Centro de Idiomas que asignen la calificación correspondiente al resultado obtenido. -----

IV.- Analizada la solicitud y verificado que el responsable de la Experiencia Educativa aprueba conceder cursar Experiencia Recepcional en dos periodos, este cuerpo colegiado determina confirmar esta aprobación, recordando que los estudiantes tendrán el periodo AGOSTO2023-ENERO2024, para defender su trabajo recepcional, caso contrario, se asentará la calificación reprobatoria. -----



Universidad Veracruzana
FAC. DE PSICOLOGIA
XALAPA, VER.

NOMBRE	MATRICULA	MODALIDAD DE TRABAJO REPCIONAL	DIRECTOR
--------	-----------	--------------------------------	----------



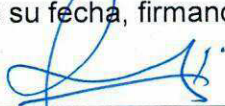
Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

	TESIS	Dr. Abraham Manuel Ortiz Barradas
--	-------	-----------------------------------

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente Acta, siendo las doce horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervenimos.-----



Dra. Vicenta Reynoso Alcántara
Presidenta



Dra. Karen Happeth Cuevas
Castelán
Secretaria



Dra. Teresa Abraham Arano
Consejera Maestra



Mtra. Dulce María Oviedo Quijano
Consejera



Mtro. David Bermúdez Jiménez
Consejero



Mtro. Axel Manuel Navarro
Hernández
Consejero



Mtro. Francisco Xavier Pulido Pérez
Consejero Alumno

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula Escolar, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADAS las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO Motivos, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO Motivos, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley de PDPPSOEV
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de

FUNDAMENTO LEGAL

Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."